



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

La Paloma del Espíritu Santo, 15 de septiembre de 2025

SEÑOR:

DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ

DIRECTOR DE CONTRATACIONES PUBLICAS

PRESENTE:

Ref.: Justificación de Anticipo

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicar que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "De Suministros y Contrataciones Públicas", se encuentra llevando adelante los procedimientos necesarios para la ejecución del llamado a Licitación de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 24/2025 para la "Adquisición De Productos de Mobiliarios Varios, Herramientas para Horticultura, Equipos Informáticos y otros para Instituciones Educativas", ID N° 469151 .

En este contexto, y conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 02/2023, se prevé el otorgamiento de un anticipo del 10% del monto total del contrato, en caso de que el proveedor adjudicado sea una MIPYME debidamente registrada. Esta medida tiene como finalidad cubrir gastos de logística y aprovisionamiento, de modo a que el proveedor cuente con los recursos necesarios para cumplir en tiempo y forma con la provisión del bien requerido, garantizando así la eficiencia y continuidad del servicio público.

Sin otro particular motivo, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente y con mi más distinguida consideración.



Nilsa Dominga González Delgado
Responsable de la UOC
Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo